VISTO:

El Expte. **B-52-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE AMPLIO U.N.E.N.** Proyecto de Resolución Ref: Declarar Ciudadano Ilustre al Ingeniero Agrónomo ALFREDO MAXIMO CALZOLARI y que el reglamento intemo del Honorable Concejo Deliberante en su Capitulo XIX, artículo 102º permite el homenaje con carácter de reconocimiento público a la obra realizada por personalidades, cuya labor merezca distinción por el aporte al enriquecimiento de la población; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ingeniero Agrónomo Alfredo Máximo Calzolari fue distinguido recientemente por la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria en reconocimiento a su trayectoria profesional.-

Que, el mismo es nacido en nuestra ciudad el día 2 de diciembre de 1945.-

Que, egresó como Ingeniero Agrónomo de la Universidad Nacional de La Plata - Magister Scientiae en Genética Avanzada.-

Que, se desempeñó en INTA PERGAMINO como fitomejorador de trigo.-

Que, ha realizado tarea de cooperación y complementación con Desarrollo Rural en el tema del comportamiento varietal del trigo.-

Que se desempeñó en la Maestría de Genética Vegetal, UNR- INTA desde su creación 1979; como docente, en la asignatura Mejoramiento Vegetal I.-

Que, fue coordinador Académico hasta 1999.-

Que, es miembro de la Comisión Asesora de la Maestría de Genética Vegetal.-

Que, participó en la graduación a nivel académico de magister de más de ciento cincuenta profesionales de distintos organismos de investigación y docencia de Argentina y el exterior.-

Que realizó numerosos trabajos de investigación sobre la disciplina del mejoramiento genético vegetal.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Junio de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTICULO Nº1: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino reconoce ————públicamente al Ingeniero Agrónomo Alfredo Máximo Calzolari, quien fuera distinguido por la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria en reconocimiento a su trayectoria profesional.

<u>ARTICULO N</u>	º2 : Dese l	a más amplia	difusión a	la resolución	adoptada

ARTICULO N°3: De forma.-

PERGAMINO, 10 de Junio de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 2432/15

LUCIO Q. TEZON
MESODNIE
MALL CONCEJO DE JECONTE